

EL AYUNTAMIENTO NO HA ACTUADO CON DILIGENCIA PARA RESOLVER LAS MOLESTIAS QUE UNA CASA OCUPADA CAUSA A LOS VECINOS DE SANT ANDREU

Vilà denuncia que el barrio hace una década que sufre ruidos y problemas de salubridad e higiene, y concluye que el consistorio presuntamente tolera actividades sometidas a licencia municipal

La defensora recomienda al Distrito que busque una solución definitiva para garantizar el derecho al descanso y evitar los reiterados problemas de salubridad, higiene y seguridad

La síndica de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, considera que el Ayuntamiento de Barcelona no ha actuado con eficacia ni diligencia para resolver las muchas molestias que desde hace unos diez años los residentes de una casa ocupada del distrito de Sant Andreu, conocida como La Gordísima, ocasionan a los vecinos. La resolución de la defensora concluye que el consistorio, presuntamente, tolera actividades que tendrían que estar sometidas a licencia municipal y pide que se busque una solución definitiva para garantizar el derecho al descanso y evitar problemas de salubridad, higiene y de seguridad, tanto para los que viven como de terceras personas, por un posible mal estado del edificio.

Vilà ha emitido esta decisión después de estudiar una queja presentada, el pasado verano, por un vecino que estaba en desacuerdo con la inactividad de la Guardia Urbana y otros servicios municipales por no ser capaces de resolver las molestias que los ocupantes causan en el vecindario con sus actividades. En su reclamación, el vecino expone que en La Gordísima se ofrece servicio de bar y se consume alcohol tanto a dentro de como fuera del local. Cada cierto tiempo, además, se celebran fiestas convocadas por internet que provocan ruidos, disturbios y peleas. Según el denunciante, la degradación de la calle de Pons i Gallarza, donde se encuentra el inmueble, es cada vez más evidente por la suciedad, los orines y vómitos y porque el servicio de limpieza es insuficiente.

En una visita que el equipo de la síndica hizo a la Gordísima se pudo comprobar que en el interior se hacía un concierto con unos 80 asistentes (incluidos algunos niños), que se consumía alcohol y se fumaba sin problemas. También había un mostrador con comida y una lista de precios, lo que hace suponer que se venden productos sin licencia. Algunos testigos criticaron el agravio que supone respecto al resto de ciudadanos que los ocupantes no paguen nada y el riesgo que algunos perros de raza peligrosa se paseen por la calle sin cadena ni bozal. Algunos vecinos se han visto obligados a marcharse de la zona por las muchas molestias.

Informes breves y superficiales

Los informes municipales que ha recibido la síndica sobre el caso son breves y superficiales y no entran a analizar la globalidad ni el fondo de los problemas expuestos. Parece que en su respuesta a la defensora se hayan limitado a cumplir con el trámite formal. También se ha detectado una descoordinación entre los departamentos municipales, ya que, si bien se asegura que el 14 de diciembre no constaba ninguna queja al departamento de licencias e inspecciones, se ha podido comprobar que un día antes el vecino hizo una instancia donde advertía de la convocatoria de fiestas en la casa ocupada.

Con todo, el Ayuntamiento inspeccionó La Gordísima tres veces el verano pasado -con la llegada del calor es cuando se producen más problemas-- y pudo comprobar que, en aquellos momentos, no había actividad en el edificio. Dos años antes, en el 2009, el consistorio incoó un expediente porque en la casa se ofrecía servicio de bar y restauración sin licencia.

En conclusión, se constata que La Gordísima es un espacio alternativo reivindicativo e irregular y que en su interior se realizan actividades sin control ni permiso municipal que ocasionan molestias a los vecinos y problemas de higiene y salubridad. Además, la síndica cree que el estado de conservación del edificio puede comportar problemas de seguridad para los ocupantes y terceras personas. La situación descrita es conocida por los vecinos y también por el Ayuntamiento, por lo que, aparentemente, se puede considerar una actividad tolerada.

La síndica cree que el Ayuntamiento tendría que haber estado más perseverante en las inspecciones a la casa porque en la primera visita que hizo el personal de la Sindicatura se comprobó que se celebraba un concierto. También se tendría que haber analizado con más profundidad problemas planteados y actuar con más eficacia y diligencia. Una de las gestiones pertinentes, por ejemplo, tendría que haber sido identificar a los titulares de la finca para conocer las posibles acciones emprendidas por la propiedad y el estado con que se encuentran.

Ante esta situación, que por otra parte se repite en otros barrios de Barcelona, Vilà entiende que el Distrito no ha sido capaz de resolver una situación que vulnera el ordenamiento jurídico y puede representar un riesgo para las personas, y recomienda al consistorio que busque una solución definitiva a los problemas planteados para garantizar

el derecho a la vida familiar, la salud y la salubridad y que se reflexione sobre la posibilidad de trasladar las actividades desarrolladas (en el supuesto de que se trate de actividades de interés social y general) a otro espacio alternativo dentro del mismo territorio.